

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Tapaneta 000002401

Pag: 1 de 1

PAAC

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201808 83
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 11
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201808-32

NIT: 0614-141002-105-0

CREDITO A 30 DIAS 17/08/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
103128	DISCO DURO DE 500GB 7200RPM SATA PARA PC DE ESCRITORIO.	1.00	48.0000	\$ 48.00



21-08-2018
[Signature]
Reynalda Marin

ADMIN. TITULAR: TEC. ALVARO ARMANDO AYALA

Total Compra: 48.00
I.V.A.: 6.24
Total: 54.24

COMPRA DE DISCO DURO DE 500 GB 7200 RPM SATA PARA PC DE ESCRITORIO, TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA, VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS, GARANTIA: 2 AÑOS, LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA. EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA.

TECNICO GACI
[Signature]

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]

GERENCIA GENERAL
[Signature]

Elaborado por:
Luis Valero
Técnico GACI

Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto *4388*

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.